



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 27

Res. 100

Exp. 3/8895/2016

Montevideo, 17 AGO. 2016

VISTO: La solicitud presentada por la Directora de Gestión Administrativa en la cual expresa la necesidad de cubrir los cargos vacantes de Contador en la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal y en la División Hacienda;

CONSIDERANDO: I) que es necesario cubrir dichos cargos mediante un Llamado a Concurso público y abierto tal como lo estipula el Reglamento de Concurso para cargos No Docentes teniendo en cuenta que en el presente Llamado deberá atenderse también la posibilidad de ingreso a la Administración Pública;

II) que se realizaron las consultas pertinentes a la Economista Fernanda Cácers, actual Directora de la Dirección de formulación y Seguimiento Presupuestal, quien determinó que la radicación de un cargo deba realizarse en la División Hacienda y otro en su área;

III) que este Consejo se encuentra abocado a la regularización de situaciones referidas a cargos No Docentes para lo cual entiende pertinente realizar las acciones necesarias para concretar los Concursos correspondientes.

ATENTO: A todo lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

1) Disponer la realización de un Llamado a Concurso público y abierto para dos cargos de Contador (Escala A, Grado 10- Profesional) en carácter contratado mediante un Concurso de Oposición y Méritos.

2) Aprobar las Bases particulares que forman parte de la presente Resolución.

Características del Llamado

Se convoca a interesados a participar del Llamado a Concurso público y abierto de oposición y méritos para cubrir cargos de Contador (Escala A, Grado 10- Profesional) en carácter de contratado.



ACTA N.º 7

1998

Exp. 3/8882/1998

Características

- Carácter del Llamado: nacional
- Carácter del ejercicio de la función: contratado
- Cargos: 2
- Depende jerárquicamente: 1 cargo de la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal
1 cargo de División Hacienda
- Carga horaria: 40 horas semanales
- Radicación: Oficinas Centrales del CES – Montevideo

Tareas a desempeñar

Garantizar el correcto funcionamiento de los procesos y procedimientos técnicos y administrativos del área de Formulación y Seguimiento Presupuestal y del área de Hacienda, en concordancia con la normativa vigente.

Modalidad del Llamado: oposición y méritos

Oposición: 60 %

Méritos: 40 %

Requisitos

Podrán presentarse al llamado quienes a la fecha de la inscripción reúnan las siguientes condiciones:

1. Poseer título de Contador Público emitido por UDELAR o Universidades Privadas Habilitadas.
2. Poseer experiencia probada en Adquisición de bienes y Contratación de Servicios no personales en el Estado al menos de un año (No Excluyente).
3. No haber sufrido sanciones disciplinarias en el ámbito público en el que se haya desempeñado, que en total sumen no menos de treinta días de suspensión (Art. 109 del Estatuto del Funcionario No Docente).
4. No estar sometido a sumario con separación de cargo (Art. 109 del Estatuto del Funcionario No Docente).
5. Para aspirantes que no pertenecen a la Administración Pública el límite de edad es de 40 años cumplidos a la fecha de inscripción.
6. No estar jubilado o en trámites jubilatorios.

Lugar y plazo de inscripción



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Se fija la fecha de inscripción entre el 29 de Agosto y el 8 de Setiembre de 2016.

Cada aspirante o quien lo represente con la debida autorización (carta poder simple con fotocopia de cédula de identidad del aspirante y representante adjuntas) realizará la inscripción.

Lugar de recepción de las inscripciones: Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones, sito en Rincón 707 (Montevideo), de lunes a viernes de 09:30 a 16:00 horas.

Los aspirantes deberán presentar sus méritos ordenados de acuerdo a la relación que figura en estas Bases.

Al presentarse en la fecha definida, el aspirante brindará la información solicitada en el formulario de inscripción, anexando la documentación exigida. En ese momento recibirá la correspondiente constancia donde se consignará la fecha de inscripción, número de folios presentados y firma del funcionario receptor.

Una vez finalizado el período de inscripción no se podrá agregar documento alguno en la carpeta del aspirante que quedará a disposición del Tribunal designado.

En el momento de la inscripción el aspirante emitirá voto para la elección del Miembro Delegado de los Concursantes (Art. 9 del Reglamento General de Concursos para acceso a cargos No Docentes en la Administración de Educación pública).

Documentación a presentar al momento de la inscripción

1. Original y fotocopia de Cédula de Identidad vigente.
2. Original y fotocopia de Credencial Cívica (Excluyente).
3. Original y fotocopia de Carné de Salud vigente o constancia de estar en trámite.
4. Título original de Contador Público y fotocopia.
5. Escolaridad de la carrera de Contador Público, en caso de presentar copia, deberá presentar el Original.
6. Certificado de buena conducta.
7. Curriculum vitae y carpeta de méritos que contenga fotocopias autenticadas de haber realizados Cursos, Seminarios, Conferencias o Jornadas relacionadas con el Llamado, en calidad de participante o expositor, así como otros méritos relacionados y constancia de experiencia laboral.

Aclaración: el aspirante deberá especificar una referencia por cada constancia de experiencia laboral, detallando teléfono o correo de contacto. Ante la necesidad de contar con información aclaratoria complementaria, la consulta a referentes queda a criterio del Tribunal.

Vigencia



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

El ordenamiento resultante del Concurso tendrá una validez de tres años a partir de la fecha de homologación del mismo por parte del CES.

Tribunal

- Cr. Luis Petrelle
- Cra. Ana Lidia Cabrera
- Lic. Marcelo Gandolfo

Siendo suplentes genéricos: Cra. Sara Alonso y T/A Raquel González.

- Delegado de los Concursantes y Suplente electo por los concursantes.

Recusación

Los aspirantes podrán recusar en forma fundada a los miembros del Tribunal mediante escrito presentado ante el Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones en un plazo de 10 días corridos contados desde la publicación en Página web de la integración del mismo.

La recusación no determina la suspensión del Llamado.

De las etapas del Concurso

Se realizará primero la etapa de Oposición y luego se procederá a la evaluación de los Méritos presentados en la carpeta.

La etapa de oposición estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que se concursa. Tendrá carácter eliminatorio, debiendo obtener como mínimo el 51 % del puntaje asignado a esta etapa. Se deberá asegurar el anonimato de los concursantes en la realización de las pruebas (Art. 15 del Reglamento General de Concursos para acceso a cargos No Docentes en la Administración de Educación pública).

De la de Oposición y su valoración

La etapa de oposición está dividida en dos partes:

1.- Prueba de conocimiento Hasta 40 puntos

a) cuestionario normativo de ANEP Hasta 10 puntos

- Estatuto del Funcionario No docente
- Ordenanza N° 10

b) Cuestionario sobre Normativa contable relacionada con la función a desempeñar Hasta 30 puntos.

- Créditos presupuestales (concepto, limitaciones, modificaciones). Etapas del gasto.
- TOCAF.
- Ordenadores de Gastos en ANEP.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

2.- Resolución de estudio de caso vinculado a las funciones que predominan en el perfil de Contador Hasta 20 puntos.

De los méritos y su evaluación

Hasta 40 puntos según el siguiente detalle:

A) Formación académicaHasta 20 puntos.

- Escolaridad se evaluarán las siguientes materias: "Contabilidad Pública" o "Gestión Financiera del Estado" o "Finanzas Públicas"Hasta 8 puntos.
- Cursos relacionados con el LlamadoHasta 5 puntos.
- Seminarios, Conferencias, Jornadas de actualización relacionados con el LlamadoHasta 4 puntos.
- Como participanteHasta 1 punto.
- Como expositorHasta 3 puntos.
- Otros Méritos relacionados con el LlamadoHasta 3 puntos.

B) Experiencia LaboralHasta 20 puntos.

- Haberse desempeñado en funciones de Contador en el área públicaHasta 9 puntos.
- Haberse desempeñado como Contador en el área privadaHasta 6 puntos.
- Haberse desempeñado en funciones en el área pública cumpliendo tareas relacionadas a la materia de Compra de Bienes y Contratación de Servicios no Personales con el EstadoHasta 5 puntos.

De los deméritos

Serán solicitados de Oficio a División Jurídica del CES o de los Desconcentrados donde el aspirante haya trabajado.

El Tribunal evaluará como deméritos las sanciones que hubieran recaído sobre el concursante en el ejercicio de sus funciones dentro de la ANEP. El puntaje de los deméritos se descontará del acumulado en los Méritos. La puntuación de deméritos se efectuará de acuerdo a la siguiente escala:

- a) Observaciones escritas y apercibimientos – hasta 3 puntos.
- b) Suspensión de las funciones con pérdida de haberes – hasta 8 puntos.

Consideraciones generales



ONAP

OFICINA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Quienes opten por los cargos deberán residir en la zona Metropolitana y tener disponibilidad horaria.

- La radicación de los cargos será:

- uno en la órbita de la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal.

- uno en la órbita de la División Hacienda.

- En ningún caso se pagará traslado.

De los derechos emergentes

Adquirirán derecho a integrar listados aquellos concursantes que obtengan el 60% del puntaje total.

De la corrección y el fallo final

Cuando el puntaje final resulte empatado entre dos o más concursantes se aplicará, al solo efecto de establecer prioridades, el mayor puntaje alcanzado en la etapa de oposición. De persistir el empate se tomará el mayor puntaje obtenido en la experiencia laboral. De persistir el empate se tomará el año de egreso y por último se aplicará un sorteo entre los concursantes empatados.

De la homologación

Para que el fallo final adquiera validez deberá mediar resolución de homologación por parte del CES.

De la publicación de resultados finales y notificaciones

Los listados emergentes, con la Resolución de homologación, se publicarán en la Página web Institucional en las secciones "Funcionarios - Llamados y concursos" y en "Normativa y comunicaciones".

De la revisión

La decisión del Tribunal sólo podrá ser revisada a instancias de parte o por propia iniciativa del Consejo respectivo cuando ella resulte viciada por alguna transgresión a las Bases del Concurso, al Reglamento de Llamados o a cualquier otra norma o principio de derecho aplicable.

De las Impugnaciones

Las impugnaciones serán presentadas por el interesado a título personal, por escrito, ante el Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones dentro del término perentorio de 10 días corridos contados desde la publicación del fallo en la Página web Institucional.

El Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones citará al Tribunal y con la expresión escrita de este, elevará las actuaciones al CES para su resolución definitiva.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Notificaciones y comunicaciones

Las convocatorias, comunicaciones y notificaciones referidas al presente Llamado se realizarán exclusivamente a través de la Página web Institucional: <http://www.ces.edu.uy>.

3) Aprobar el cronograma a cumplir según se detalla:

Publicación del Lamado	A partir del 22/08/2016
Inscripción	Del 29/08/2016 al 8/09/2016
Escrutinio ante Escribano Público	12/09/2016 Hora 15:00
Convocatoria y Constitución del Tribunal	A partir del 14/09/2016
Prueba de Oposición	16/09/2016
Corrección de Pruebas, Evaluación de Méritos y Homologación de los resultados	Hasta el viernes 26/09/2016

Líbrense las comunicaciones del caso, publíquese en Página web del CES y en la Página web de ANEP. Cumplido, siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos.

Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero

